



## Registro Municipal de Regulaciones



### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato
FECHA DE VIGENCIA:	9 de Enero 2018 (fecha de vigencia del reglamento)
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	9 de Enero de 2018 (fecha de actualización del reglamento) 23 de Julio de 2018
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

#### AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato.

#### AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Autoridades de Gobierno Municipal.

#### INDICE DE REGULACION

##### **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**

263 artículos

Títulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Undécimo.

##### **Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.**

Artículo 12

Título Segundo.

#### OBJETO DE LA REGULACION

Tomar conocimiento, coordinar y dar seguimiento a los asuntos oficiales del Honorable Ayuntamiento y del Presidente Municipal, girando las instrucciones y ejerciendo las acciones que se hagan necesarias para tal efecto, atendiendo la audiencia que le encomienden las funciones propias del cargo y el presidente municipal; así mismo atender los asuntos de interés de los habitantes del municipio de Manuel Doblado, Gto., al igual que conducir los asuntos de orden de política interna y equilibrar la conducción de las relaciones entre las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Expedir las constancias de residencia, origen y aquellas que identifiquen a los ciudadanos del Municipio de Manuel Doblado, Gto.

<b>MATERIAS REGULADAS:</b>	Apoyos a ciudadanos. Constancias e identificaciones.
<b>SECTORES REGULADOS:</b>	Ciudadanía en General.
<b>SUJETOS REGULADOS:</b>	Ciudadanía en general.

**TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION**

- Apoyos económicos a educación.
- Apoyos económicos a construcción.
- Apoyos económicos a salud.
- Apoyos económicos a fiestas patronales.
- Constancias de Domicilio.
- Constancia Testimonial.
- Constancia de Origen.
- Constancia de Residencia.
- Constancia de Identidad.
- Identificaciones.
- Cartilla Militar No Liberada.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CD. MANUEL DOBLADO GTO.  
Sello de la Dirección

Lic. Francisco Javier Pérez Cervantes

Secretario del H. Ayuntamiento